

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A: PROYECTOS DE LEY

17 de diciembre de 1998

Núm. 136-10

ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

121/000136 Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los escritos de mantenimiento de enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, sobre el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (núm. expte.121/000136).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado por A Coruña (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, solicita el mantenimiento de las enmiendas presentadas por el Bloque Nacionalista Galego (BNG) no incorporadas al Dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, referentes a los Proyectos de Ley 121/130, 121/131, 121/132, 121/133 y 121/136, para su debate y votación en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**José María Chiquillo Barber,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, comunica el mantenimiento de las enmiendas números 2 y 3 del Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (núm. expte.121/000136), para su defensa en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga,** Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carme-Laura Gil i Miró, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), comunica mediante el presente escrito su deseo de mantener para su defensa ante el Pleno de la Cámara la enmienda número 5, presentada al Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (núm. expte.121/000136).

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1998.—**Carme-Laura Gil i Miró,** Diputada.

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, mantener para su debate en el Pleno las enmiendas presentadas por nuestro Grupo que a continuación se indican:

— Números 14, 18, 19 y 20 al Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Electoral General (núm. expte. 121/000132).

- Números 26, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 41 al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del gobierno local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y en materia de aguas (núm. expte. 121/000130).
- Número 7 al Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (núm. expte. 121/000136).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.